

ADENDA AL ACUERDO ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA EMPRESA GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA (GEACAM), POR EL QUE SE ENCARGA A ESTA ÚLTIMA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS URGENTES DE REHABILITACIÓN Y REFORMA EN CENTROS SOCIALES Y DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL TITULARIDAD DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS E INSTALACIONES A LAS NUEVAS NECESIDADES DERIVADAS DE LA COVID-19.

De una parte, **D^a. Bárbara García Torijano** en nombre y representación de la Consejería de Bienestar Social, nombrada por Decreto 31/2021, de 5 de abril (D.O.C.M. nº 10 extraordinario, de 6 de abril), con capacidad para la firma del presente acuerdo al amparo del Decreto 86/2019, de 16 de julio de 2019 (D.O.C.M. nº 141, de 18 de julio), por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Bienestar Social.

Y de otra parte, **D. Carlos Álvarez Moreno**, en nombre y representación de la Empresa Pública "Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A." (en adelante GEACAM), con domicilio social sito en Cuenca, c/ Hermanos Becerril nº 27, entidad constituida mediante escritura otorgada ante el Notario de Cuenca D. Carlos de la Haza, el día 19 de junio de 2006, en el nº 1262 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca al tomo 470, folio 101, hoja CU-6679, inscripción 1 de 11 de 2006 y CIF nº A 16249153. Hace uso de las facultades de representación que, como Director-Gerente, le han sido conferidas en virtud de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales de la sociedad GEACAM, otorgada ante el notario de Toledo, D. Fidel Sánchez Lozano, el día 09 de abril de 2021 y que consta con el número 1157 de su orden de protocolo, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, Tomo 767, Libro 0, Folio 87, hoja CU-6679, Inscripción 46.

Ambas partes se reconocen recíprocamente la representación que manifiestan y plena capacidad jurídica para el otorgamiento del presente documento y al efecto,

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 11 de marzo de 2021 la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la empresa pública Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha (GEACAM), suscribieron un Acuerdo por el que se encarga a GEACAM la redacción de los proyectos, dirección de obra, dirección de la ejecución de la obra y la coordinación de seguridad y salud de obras urgentes de rehabilitación y reforma en centros sociales y de atención a la dependencia y

promoción de la autonomía personal titularidad de la Junta de Comunidades de Catilla-La Mancha para la adecuación de espacios e instalaciones a las nuevas necesidades derivadas de la COVID-19.

Segundo.- En la cláusula primera del citado Acuerdo se establece que los trabajos se desarrollarán durante los ejercicios 2021 y 2022.

Tercero.- En la cláusula cuarta del citado Acuerdo se establece el importe del encargo, ascendiendo el mismo a 1.171.443,28 €, así como la distribución de las anualidades entre los ejercicios 2021 y 2022. En el anexo I del Acuerdo se relacionan los centros en los cuales se realizarán las actuaciones, con la distribución del importe por cada uno de dichos centros.

Cuarto.- Asimismo, en la cláusula cuarta se establece que el encargo es susceptible de ser cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Mediante sendas resoluciones de la Secretaria General de la Consejería de Bienestar Social, de fechas 16 de noviembre de 2021 en el caso de la Residencia de Mayores “Núñez de Balboa” de Albacete y 17 de marzo de 2022 en el caso de Complejo Residencial para Personas con Discapacidad Intelectual Grave “Guadiana” de Ciudad Real, se ha acordado incluir las actuaciones de redacción de proyecto, dirección de obra, dirección de la ejecución de la obra y la coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de reforma en esos centros, en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, por lo que dichas obras serán objeto de financiación por la Unión Europea – Next Generation EU, mediante los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), a través del Componente 22.- Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión, Medida C22.I1.- Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología

Quinto.- Una vez iniciado el desarrollo de los trabajos de redacción de los proyectos se han detectado nuevas necesidades en las reformas de los centros que ocasionan un incremento del alcance del encargo debido, fundamentalmente, a la complejidad de las obras de reforma parcial a acometer en instalaciones antiguas y en uso continuado, y a las necesarias adaptaciones a la normativa de aplicación.

Este incremento en las actuaciones inicialmente contempladas en el encargo conlleva un aumento, tanto en el importe como en la duración de los trabajos, lo que hace necesaria la modificación del Acuerdo con la finalidad de dar cobertura a todas las actuaciones a desarrollar. El importe a incrementar asciende a la cantidad de 724.697,71 €.

A tales efectos ambas partes

ACUERDAN

Modificar el Acuerdo suscrito con fecha 11 de marzo de 2021 entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la empresa pública Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha (GEACAM) en el siguiente sentido:

Primero.- Se modifica la cláusula primera del Acuerdo que queda redactada como sigue:

Primera.- El objeto del encargo es la redacción del proyecto, la dirección de obra, la dirección de la ejecución de la obra y la coordinación de seguridad y salud de las obras de reforma a realizar en los centros de la Consejería de Bienestar Social que se relacionan en el anexo I. Los trabajos de redacción de anteproyectos y proyectos se desarrollarán durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023 y los trabajos correspondientes a las direcciones de obra, direcciones de ejecución de obra y las coordinaciones de seguridad y salud se ajustarán al ritmo de ejecución de las obras.

Segundo.- Se modifica la cláusula cuarta del Acuerdo que queda redactada como sigue:

Cuarta.- El presupuesto de los servicios encargados se ha determinado en base a las tarifas 2020 de GEACAM, aprobadas por Resolución de 14 de enero de 2020, de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

El importe del encargo asciende a **1.896.140,99 €**, con la siguiente distribución por partidas presupuestarias y anualidades:

ÓRGANO GESTOR	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FINANCIACIÓN	2021	2022	2023	2024	TOTAL
2708	313C/63000	PRTR (Fondo FPA0090014)	0,00	25.828,07	12.914,02	12.914,02	51.656,11
2704	313D/63000	PRTR (Fondo FPA0090014)	0,00	507.108,11	253.554,05	253.554,05	1.014.216,21
2704	313D/63000	FEDER (Fondo FPA0090010)	0,00	415.134,31	207.567,18	207.567,18	830.268,67
TOTAL			0,00	948.070,49	474.035,25	474.035,25	1.896.140,99

La presente acción es susceptible de ser cofinanciada por:

- El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), contribuyendo a las prioridades de la Unión Europea en materia de cohesión económica social y territorial mediante inversiones estratégicas que redunden en el crecimiento económico de la región.

- El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), contribuyendo a la mejora de infraestructuras y equipamientos en la red de centros para cuidados de larga duración.

En el anexo I de este Acuerdo se detalla la financiación de las actuaciones a desarrollar en los diferentes centros.

Tercero.- Se sustituye el anexo I del Acuerdo, en el que se relacionan las actuaciones del encargo por cada centro, por el que consta en esta adenda.

LA CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL

GEACAM

ANEXO I.- RELACIÓN DE ACTUACIONES DEL ENCARGO

CENTRO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	Financiación	Honorarios proyectos GEACAM		Total encargo
			Redacción anteproyecto y proyecto	Dirección obra, ejecución y coordinación SS	
RESIDENCIA MAYORES "Pº DE LA CUBA" DE ALBACETE	REFORMA PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD. REFORMA DE COCINA, LAVANDERÍA Y SALA DE INSTALACIONES	FEDER	18.599,99	18.600,00	37.199,99
RESIDENCIA MAYORES "NÚÑEZ DE BALBOA" DE ALBACETE	REFORMA INTEGRAL DEL EDIFICIO	PRTR	507.108,11	507.108,10	1.014.216,21
RESIDENCIA MAYORES "GREGORIO MARAÑÓN" DE CIUDAD REAL	REFORMA PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD Y CAMBIO DE FACHADA. REFORMA DE COCINA, LAVANDERÍA Y SALA DE INSTALACIONES	FEDER	186.547,25	186.547,26	373.094,51
RESIDENCIA MAYORES "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" DE CIUDAD REAL	REFORMA INTEGRAL 1ª PLANTA. MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD. REFORMA DE COCINA Y SALA DE INSTALACIONES	FEDER	18.602,09	18.602,10	37.204,19
RESIDENCIA MAYORES "LAS POCITAS DEL PRIOR" DE PUERTOLLANO	REFORMA PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD. REFORMA DE COCINA, LAVANDERÍA Y SALA DE INSTALACIONES	FEDER	52.772,39	52.772,40	105.544,79
RESIDENCIA MAYORES "RÍO GUADAZAÓN"	REFORMA DE COCINA, VESTUARIOS Y SALA DE INSTALACIONES	FEDER	12.572,31	12.572,31	25.144,62
RESIDENCIA MAYORES "LAS HOCES" DE CUENCA	REFORMA DE COCINA, LAVANDERÍA, VESTUARIOS Y SALA DE INSTALACIONES. CONEXIÓN RED DE SANEAMIENTO	FEDER	24.626,41	24.626,42	49.252,83
RESIDENCIA MAYORES "LA LAGUNA"	REFORMA DE COCINA, LAVANDERÍA, VESTUARIOS Y SALA DE INSTALACIONES	FEDER	11.718,89	11.718,88	23.437,77
RESIDENCIA MAYORES "SANTA ANA"	REFORMA DE COCINA, LAVANDERÍA Y SALA DE INSTALACIONES	FEDER	8.826,05	8.826,05	17.652,10
RESIDENCIA MAYORES "VIRGEN DEL PRADO" DE TALAVERA DE LA REINA	REFORMA DE COCINA, VESTUARIOS Y SALA DE INSTALACIONES	FEDER	25.218,10	25.218,09	50.436,19
RESIDENCIA MAYORES "QUIJOTE Y SANCHO" DE TORRIJOS	REFORMA PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD. REFORMA DE COCINA, VESTUARIOS Y SALA DE INSTALACIONES	FEDER	31.118,61	31.118,61	62.237,22
RESIDENCIA MAYORES "BENQUERENCIA" DE TOLEDO	REFORMA PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD. REFORMA DE COCINA, COMEDOR, LAVANDERÍA Y SALA DE INSTALACIONES	FEDER	24.532,23	24.532,23	49.064,46
TOTAL RESIDENCIAS DE MAYORES			922.242,43	922.242,45	1.844.484,88
VIVIENDAS CENTRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD "GUADIANA I" DE CIUDAD REAL	REFORMA INTEGRAL VIVIENDAS	PRTR	25.828,06	25.828,05	51.656,11
TOTAL CENTROS PERSONAS CON DISCAPACIDAD			25.828,06	25.828,05	51.656,11
TOTAL ACTUACIONES			948.070,49	948.070,50	1.896.140,99